

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-19005-19-1294-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1294

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	155,418.5
Muestra Auditada	139,186.8
Representatividad de la Muestra	89.6%

Los recursos ministrados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior ascendieron a 155,418.5 miles de pesos, que representaron el 62.2% de los 250,050.1 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León por 155,418.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 139,186.8 miles de pesos, que representaron el 89.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora continua de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El colegio contó con un manual de organización, en el que se estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	El colegio careció de normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.
El colegio contó con un catálogo de puestos.	El colegio no implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.
	El colegio careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.
Administración de Riesgos	
El colegio contó con el Presupuesto por Resultados, el cual estableció los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientados a la consecución de los objetivos.	El colegio no estableció un comité de administración de riesgos para su registro y control.
El colegio estableció parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.	El colegio careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan o programa estratégico.
	El colegio careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías, en los que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.
Actividades de Control	
El colegio contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.	El colegio careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.
	El colegio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el cual participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
El colegio cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.	El colegio careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
Información y Comunicación	El colegio careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado, el cual debió apoyar la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su programa estratégico.
	El colegio no aplicó una evaluación del control interno y de riesgos en el último ejercicio.
Supervisión	El colegio no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.
	El colegio no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaron de manera oportuna y puntual.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 21 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2021-E-19005-19-1294-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León celebró, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Nuevo León, el convenio de apoyo financiero y el anexo de ejecución para la asignación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para Educación Media Superior y los convenios modificatorios correspondientes; asimismo, contó con dos cuentas bancarias para la recepción de los recursos federales y estatales; sin embargo, la cuenta bancaria para la administración de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública por 155,418.5 miles de pesos no fue específica.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/ASF/0359/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, en coordinación con el Gobierno del Estado de Nuevo León, no presentó evidencia del envío a la Secretaría de Educación Pública de los recibos de las ministraciones por la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/ASF/0359/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 155,418.5 miles de pesos y 103.6 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 146,669.1 miles de pesos, de los cuales, mediante una muestra de auditoría por 139,186.8 miles de pesos, se comprobó que estuvieron soportados en la documentación comprobatoria original, reunieron los requisitos fiscales, los pagos se realizaron de manera electrónica, y la documentación fue cancelada con la leyenda "Operado" y con el nombre del programa.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,228 comprobantes fiscales emitidos por 19,442.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 9,436.6 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales,

2,523.2 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros y 7,482.3 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 146,669.1 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2021, por 155,418.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió, devengó y pagó recursos por 146,669.1 miles de pesos, cifra que representó el 94.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 8,749.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 103.6 miles de pesos, también fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	145,156.7	136,663.6	8,493.1	136,663.6	136,663.6	0.0	0.0	0.0	136,663.6	8,493.1	8,493.1	0.0
2000 Materiales y Suministros	2,667.8	2,523.2	144.6	2,523.2	2,523.2	0.0	0.0	0.0	2,523.2	144.6	144.6	0.0
3000 Servicios Generales	7,594.0	7,482.3	111.7	7,482.3	7,482.3	0.0	0.0	0.0	7,482.3	111.7	111.7	0.0
Subtotal	155,418.5	146,669.1	8,749.4	146,669.1	146,669.1	0.0	0.0	0.0	146,669.1	8,749.4	8,749.4	0.0
Rendimientos financieros	103.6	0.0	103.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	103.6	103.6	0.0
Total	155,522.1	146,669.1	8,853.0	146,669.1	146,669.1	0.0	0.0	0.0	146,669.1	8,853.0	8,853.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León.

Con lo anterior, se constató que 8,853.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/ASF/0359/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
 REINTEGROS A LA TESOFE
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	8,749.4	0.0	0.0	8,749.4
Rendimientos financieros	103.6	0.0	0.0	103.6
Total	8,853.0	0.0	0.0	8,853.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera reportada careció de la calidad y congruencia requeridas.

2021-E-19005-19-1294-01-002 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León no proporcionó evidencia del envío mensual, a la Secretaría de Educación Pública, de los documentos de trabajo en los que se identificaran los recursos federales y estatales para el pago de la nómina de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/ASF/0359/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León no acreditó el envío, a la Secretaría de Educación Pública, del informe del primer trimestre respecto de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, ni los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el correo electrónico con el cual envió a la Secretaría de Educación Pública el informe del primer trimestre respecto de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León destinó al capítulo 1000 Servicios Personales 136,663.6 miles de pesos, de los cuales 114,174.7 miles de pesos correspondieron al pago de categorías, puestos y plazas autorizadas en el anexo de ejecución.

13. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León no implementó los mecanismos de control del personal que se reportó en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, ya que durante el proceso de ingreso o de contratación para la prestación de servicios no consideró el documento, en el cual el servidor público manifestara si contaba con otro empleo, cargo, comisión o contrato en distinta o en la misma institución.

2021-E-19005-19-1294-01-003 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o que preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al colegio el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, que no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente a las instancias competentes las retenciones efectuadas por concepto de cuotas de seguridad social por 14,097.0 miles de pesos y del Impuesto Sobre la Renta por 60,922.1 miles de pesos generados por los sueldos y salarios pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

15. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que las licencias por comisión sindical contaron con las autorizaciones correspondientes y que no se efectuaron pagos a trabajadores después de su baja definitiva; además, se comprobó que no se efectuaron pagos a personal que contó con licencia sin goce de sueldo ni a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores.

16. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; asimismo, las cédulas profesionales se encontraron registradas ante la Secretaría de Educación Pública por medio del Registro Nacional de Profesionistas; además, los pagos a los prestadores de servicios de honorarios asimilables a salarios se realizaron conforme a los estipulado en los contratos.

17. Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de 11 trabajadores no coincidió con los registros de las bases de datos.

2021-E-19005-19-1294-01-004 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población, para que las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, por un monto de 765.9 miles de pesos, se verificó que los servicios de seguridad y vigilancia fueron adjudicados mediante cotización a cuando menos tres proveedores; además, por medio de bitácoras, se comprobó que los servicios fueron prestados de conformidad con los plazos y montos pactados; sin embargo, las contrataciones no se ajustaron a la normativa federal, y no se proporcionó la documentación de los procesos de adjudicación que permitieran comprobar que aseguraron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento; además, no se proporcionó evidencia de que se hayan otorgado las fianzas de cumplimiento correspondientes.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/ASF/0359/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,853,042.40 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 139,186.8 miles de pesos, que representó el 89.6% de los 155,418.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León comprometió y pagó 146,669.1 miles de pesos, que representaron el 94.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 8,749.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 103.6 miles de pesos también fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de otras disposiciones de carácter general y específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, el de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con calidad y congruencia los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CTG-DCASC-1067/2022 del 26 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios

en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 9, 13 y 17 se consideran como no atendidos.



Oficio No. CTG- DCASC-1067/2022
 Asunto: Se remite documentación
 Auditoría 1294

Monterrey, N.L., a 26 de septiembre de 2022.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
 DIRECTOR GENERAL DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 PRESENTE.-



En atención a su oficio DGAGF-A/0899/2022, mediante el cual comunica los hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas, relativos a la auditoría 1294 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", de la cuenta pública 2021, notificada con el oficio No. AEGF/1234/2022, de fecha 03 de marzo de 2022, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 5, fracción VI, 8, 10 fracción IV y 16 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir la siguiente información sobre los siguientes resultados:

Número de resultado	Resultado	Fundamento Legal Transgredido
3	Con la revisión del contrato y estado de cuenta bancario de la cuenta número 1121551051 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A., se constató que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León abrió una cuenta bancaria para la recepción, administración y ejercicio de los recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales Para Organismos Descentralizados Estatales" donde le fueron ministrados recursos por 155,418,465.00 pesos y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León por 36,669.42 pesos, no obstante, la cuenta bancaria no fue específica en virtud de que se recibieron depósitos de otras cuentas bancarias por 12,709,477.13 pesos; asimismo, se constató la apertura de la cuenta bancaria número 1121551042 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A., en la cual se administraron los recursos aportados por el Estado.	Artículo 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la cláusula quinta, inciso a, del Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2021, SEMS-ELCECYTE-NUEVOLEÓN, número 0303/21, de fecha 12 de enero de 2021.



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418
 Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010
 @Contraloria_nl_gob



Oficio No. CTG- DCASC-1067/2022
Asunto: Se remite documentación
Auditoría 1294

Número de resultado	Resultado	Fundamento Legal Transgredido
4	Se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León (CECyTE Nuevo León) recibió de la Secretaría de Educación Pública (SEP) por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, los recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" por 155,418,465.00 pesos; sin embargo, se comprobó que el CECyTE Nuevo León no acreditó que haya remitido en coordinación con el Gobierno del Estado a la SEP dentro de los cinco días naturales de cada mes, el recibo de ministración que acreditó la recepción de los recursos financieros del programa, debido a que únicamente proporcionó la guía del envío del recibo de las ministraciones de los meses de abril a septiembre de 2021 y de los meses de octubre a diciembre no presentó evidencia alguna.	Cláusula quinta, inciso b, del Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2021, SEMS-ELCECYTE-NUEVO LEÓN, número 0303/21, de fecha 12 de enero de 2021.

Número de resultado	Resultado	Fundamento Legal Transgredido
10	Con la revisión de las pólizas contables, su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León (CECyTE Nuevo León), se verificó que se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" por 8,853,042.40 pesos.	Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Número de resultado	Resultado	Fundamento Legal Transgredido
12	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León no proporcionó evidencia que acreditara que remitió de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaran los recursos federales y estatales para el pago de la nómina del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales".	Cláusula quinta, inciso e, párrafo segundo, del Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2021, SEMS-EL CECYTE-NUEVO LEÓN, número 0303/21, de fecha 12 de enero de 2021.



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418
Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010
@Contraloria_nl_gob



Oficio No. CTG- DCASC-1067/2022
 Asunto: Se remite documentación
 Auditoría 1294

Número de resultado	Resultado	Fundamento Legal Transgredido
25	De la revisión a dos expedientes de adquisiciones, se comprobó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León llevó a cabo la contratación de dos servicios privados de seguridad y vigilancia por un monto de 765,948.00 pesos; sin embargo, del análisis al contrato se verificó que los servicios fueron adjudicados mediante cotización a cuando menos tres proveedores, sin apearse a la normativa federal y no se proporcionó la documentación de los procesos de licitación que permitieran comprobar que aseguró al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; además, no se obtuvo evidencia de que se hayan otorgado las fianzas de cumplimiento por los servicios contratados.	Artículo 1, fracción VI, 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sobre dichos resultados se remite copia certificada del Oficio No. UAPENL/2476/2022, firmado por el Lic. Jorge Alejandro Treviño Tamez, Titular de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en el cual informa del inicio de investigación de presunta responsabilidad de falta administrativa bajo el expediente administrativo número UAPENL/ASF/0359/2022.

Lo anterior en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
 DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO
 DE NUEVO LEÓN
 CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
 GUBERNAMENTAL

c.c.p. Mtra. María Teresa Herrera Tello, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
 c.c.p. Lic. Héctor Viniestra Hernández, Subcontralor de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
 MRV/WGC/snsl



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418
 Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010
 @Contraloria_nl_gob

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 71.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 71 y 72.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 124, fracción II, 136, 137, 138 y 139.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3 y 15.3.

Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales del Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública del Estado de Nuevo León, artículos 1, 3, 4, 6, 9, 10 y 11.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.